

JUEVES, 7 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 194

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2010-14517** *Notificación de desestimación de recurso de reposición en expediente de denuncia 336/09.*

Con fecha 30 de junio de 2010 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación a los interesados D<sup>ÑA</sup>. HERMINIA GUTIÉRREZ CABRIA, D. ANTONIO PÉREZ CASADO y D. MARCOS DOCE VELARDE, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Visto el Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente:

### DECRETO

Por Resolución de fecha de 20 de abril de 2010 se concede una prórroga del plazo, a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la C/ Río Ebro nº 1, para dar inicio a las mencionadas obras de reparación del citado inmueble.

Contra esta Resolución se ha presentado recurso de reposición por D. Francisco Macho Pérez, propietario del 5º izda de ese edificio, argumentando que se opone a la solicitud de prórroga presentada por D. Marcos Doce Velarde.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, de fecha 19 de mayo de 2010, que dice expresamente que “ Visto el escrito de alegaciones de referencia, se informa que no procede estimar el mismo, puesto que la prórroga ya ha sido concedida”.

Es por ello que DISPONGO:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado.”

Contra el presente decreto podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del decreto.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho

Santander, 2 de septiembre de 2010.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/14517

CVE-2010-14517